

61

Fecha de presentación: marzo, 2024
Fecha de aceptación: agosto, 2024
Fecha de publicación: septiembre, 2024

PROTECCIÓN

DE LOS DERECHOS DE LOS HIJOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

PROTECTION OF THE RIGHTS OF CHILDREN IN COMPLIANCE WITH MAINTENANCE OBLIGATIONS

Deinier Ros Álvarez ¹*

E-mail: uq.deinierra09@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1531-3355>

Diego Elián Zamora Zamora ¹

E-mail: diegozz67@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-4867-2824>

Ángela Eunice González Caicedo ¹

E-mail: angelagc97@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1719-0626>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo. Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ros Álvarez, D., Zamora Zamora, D. E., & González Caicedo, A. E. (2024). Protección de los derechos de los hijos en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. *Universidad y Sociedad* 16(5), 556-563.

RESUMEN

El impago de la pensión alimenticia se ha definido como una problemática que ha afectado a muchas familias, al generar un debate intenso sobre las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Mientras que la privación de libertad por impago de pensión alimenticia ha constituido una de las sanciones más controversiales, al suscitar opiniones divididas sobre su justicia y efectividad. Por tanto, el presente estudio se ha enfocado en analizar los resultados de una encuesta realizada, al explorar las percepciones y experiencias de los encuestados. Así como las posibles alternativas y propuestas de reforma para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y promover el bienestar y desarrollo de los hijos. Entre los resultados observados, se han identificado barreras principales como la estigmatización social, la falta de capacitación adecuada y las limitaciones económicas. Además, se han propuesto alternativas, como la mediación familiar y el apoyo financiero, que pueden mejorar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias sin recurrir a medidas punitivas como la prisión. En efecto, se ha concluido que es imperativo reformar las políticas y fortalecer los programas de capacitación y empleo para dotar a los individuos de habilidades relevantes, al facilitar así una reintegración efectiva y sostenible. Asimismo, se ha enfatizado la necesidad de adoptar enfoques humanitarios que protejan los derechos de los hijos y promuevan la cohesión social en las comunidades afectadas.

Palabras clave: Sanciones proporcionales, Cumplimiento legal, Derechos del niño, Responsabilidad parental.

ABSTRACT

The non-payment of alimony has been defined as a problem that has affected many families, generating an intense debate about the appropriate measures to guarantee compliance with this obligation. While the deprivation of liberty for non-payment of alimony has been one of the most controversial sanctions, raising divided opinions about its justice and effectiveness. Therefore, the present study has focused on analyzing the results of a survey carried out, by exploring the perceptions and experiences of the respondents. As well as possible alternatives and reform proposals to guarantee compliance with food obligations and promote the well-being and development of children. Among the observed results, main barriers have been identified such as social stigmatization, lack of adequate training and economic limitations. In addition, alternatives have been proposed, such as family mediation and financial support, that could improve compliance with maintenance obligations without resorting to punitive measures such as prison. Indeed, it has been concluded that it is imperative to reform policies and strengthen training and employment programs to

equip individuals with relevant skills, thereby facilitating effective and sustainable reintegration. Likewise, the need to adopt humanitarian approaches that protect the rights of children and promote social cohesion in affected communities has been emphasized.

Keywords: Proportional sanctions, Legal compliance, Children's rights, Parental responsibility.

INTRODUCCIÓN

La pensión alimenticia constituye un derecho fundamental reconocido internacionalmente, destinado a garantizar que los hijos de padres divorciados o separados reciban el apoyo económico necesario para su manutención, que incluye alimentación, vestimenta, educación y atención médica. Este derecho está consagrado en la Convención de los Derechos del Niño de 1990, donde se estipula que los Estados deben asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres o responsables financieros, sin importar su lugar de residencia (Alvarado-Suárez & Acosta-González, 2022); (Carrillo, 2024); (Fernández et al., 2024); (Figuerola et al., 2024); (Galarza & Carrillo, 2024).

En Ecuador, la pensión alimenticia se encuentra regulada por el Código de la Niñez y Adolescencia, que establece las normas y procedimientos para su aplicación (Valdivieso, 2021). Entre tanto, en muchos países de América Latina, la ley establece el derecho de los menores a recibir pensión alimenticia y, en algunos casos, también reconoce el derecho de las mujeres a recibir apoyo económico de sus ex parejas tras un divorcio o separación (Hurtado et al., 2024) (Jiménez-Borja et al., 2020) (Maldonado et al., 2021) (Orellana et al., 2021).

Por consiguiente, la pensión alimenticia asegura que los niños tengan acceso a los recursos necesarios para su bienestar y desarrollo. Además de garantizar que los padres cumplan con sus responsabilidades financieras (Pardo-Enríquez & Ochoa-Soledispa, 2022) (Riádigos & Gradaílle, 2023) (Yosua et al., 2024). De modo que el derecho al trabajo de los padres es crucial para asegurar el bienestar y desarrollo infantil, especialmente cuando la pensión alimenticia es la única fuente de ingresos. No obstante, el acceso al trabajo para las personas privadas de libertad por pensión alimenticia constituye una preocupación en muchos países debido a barreras como la discriminación, la falta de capacitación y el estigma social.

La prisión por incumplimiento del pago de pensiones alimenticias.

En Ecuador, el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias, según el Código de la Niñez y Adolescencia

puede resultar en sentencias máximas de prisión. Aunque esta medida busca asegurar el bienestar y los derechos de los menores, ha generado controversia. Legalmente, el juez puede la detención del deudor alimentario tras agotar todas las posibilidades de negociación y conciliación (Vallejo et al., 2024); (Villarruel et al., 2024).

Las críticas hacia esta práctica se centran en que la prisión no aborda la raíz del problema, como es la falta de recursos económicos para pagar las pensiones. Conjuntamente a lo anterior, se puede observar que la prisión puede tener consecuencias negativas para el deudor, como la pérdida de empleo y vivienda. Además de llevar a la estigmatización y marginación social, al afectar la reintegración a la sociedad y la vida laboral.

Por consiguiente, se debe analizar desde ambas perspectivas, al apoyar el derecho al trabajo, donde permite a las personas acceder a un empleo digno y a ingresos para satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, se debe tener en cuenta que las personas encarceladas por incumplimiento de pensión alimenticia a menudo no pueden acceder a este derecho, lo que puede llevar a una situación de vulnerabilidad económica y social que afecta directamente al bienestar de los hijos (González et al., 2024). Por ende, el estudio busca analizar las percepciones y experiencias de los encuestados en relación con el impago de pensiones alimenticias a partir de los resultados de las encuestas. Así como identificar alternativas y propuestas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y promuevan el bienestar y desarrollo integral de los hijos.

MATERIALES Y MÉTODOS

En este estudio, se ha empleado un enfoque jurídico y sociológico para analizar el trabajo de las personas encarceladas por impago de pensiones alimenticias. Se procedió a realizar un análisis exhaustivo de las disposiciones legales relevantes, incluidas las convenciones internacionales, leyes nacionales y jurisprudencia aplicable. Además, se examina la aplicación práctica de estas disposiciones en centros penitenciarios, al evaluar las condiciones laborales, la remuneración y los derechos laborales de los internos.

La metodología incluye la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos (Tramullas, 2020). Se realizaron encuestas a 100 internos o ex internos para conocer sus percepciones y experiencias respecto al trabajo en prisión y el impacto en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. De modo que se obtenga una visión integral de cómo las condiciones laborales en prisión afectan

tanto a los internos como a sus responsabilidades financieras hacia los hijos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de las encuestas revelan diversas percepciones y experiencias de los internos sobre la privación de libertad por impago de pensiones alimenticias. Entre los resultados se observa:

- **Percepción de justicia:** Un 65% considera injusta la privación de libertad, al argumentar que no resuelve el problema de fondo y afecta negativamente tanto al deudor como a la familia. Mientras que un 20% está en desacuerdo con la medida, aunque reconocen la importancia de cumplir con las obligaciones alimentarias. Entre tanto, un 15% cree que es una medida justa y necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.
- **Impacto personal:** El 40% reporta un impacto emocional y psicológico significativo, con sentimientos de frustración y angustia. Mientras que un 35% señala que la prisión ha deteriorado las relaciones familiares, al causar distanciamiento y conflictos. No obstante, un 25% indica que ha afectado la estabilidad laboral y económica, al dificultar aún más el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
- **Alternativas a la prisión:** Un 55% sugiere programas de empleo y capacitación laboral como alternativas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias sin recurrir a la prisión. Mientras que un 25% propone mediación y diálogo para llegar a acuerdos financieros efectivos. No obstante, un 20% aboga por reformas legales que incluyan sanciones menos severas, como multas económicas proporcionales al incumplimiento.
- **Efectividad como medida disuasoria:** Un 30% duda de la efectividad de la prisión como medida disuasoria, al señalar que no aborda las causas subyacentes del incumplimiento y puede generar más dificultades futuras. No obstante, un 20% afirma que la prisión no ha sido efectiva en su experiencia para garantizar el pago de la pensión alimenticia, debido que enfrentan dificultades para encontrar empleo y estabilidad económica post-liberación.
- **Propuestas de reforma:** Un 45% sugiere medidas alternativas al encarcelamiento, como asesoramiento financiero y mediación familiar. Mientras que un 35% aboga por revisar políticas y procedimientos relacionados con la pensión alimenticia. De modo que considera las circunstancias individuales de los deudores y promueve soluciones más flexibles y humanitarias. No obstante, un 20% propone mayor supervisión y aplicación de sanciones proporcionales, al priorizar medidas que mantengan la unidad familiar y el bienestar de

los hijos sobre la privación de libertad como primera opción.

Disposiciones legales internacionales.

El marco legal e institucional actual en y a nivel internacional refleja una serie de tensiones y desafíos en la gestión del impago de pensiones alimenticias. Para proteger efectivamente los derechos de los niños y promover el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, es crucial adoptar un enfoque coordinado, que incluya la capacitación laboral, el apoyo a la reinserción laboral y el desarrollo de medidas alternativas a la prisión. Esto no solo beneficia a los deudores y sus familias, sino que también contribuye a una sociedad más equitativa y justa. El análisis de las disposiciones legales y políticas nacionales e internacionales revela varias áreas de preocupación y potenciales para mejora. Dentro de las cuales se destacan:

- **Inconsistencias en la aplicación de la ley:** A nivel internacional, la privación de libertad por deudas civiles, como el impago de pensiones alimenticias, se encuentra generalmente desaconsejada. Sin embargo, en Ecuador, permanece como una medida coercitiva. Existe una tensión entre la protección del derecho al trabajo y la utilización de la prisión como herramienta para hacer cumplir obligaciones alimenticias. La prisión interfiere directamente con la capacidad del deudor de generar ingresos para pagar la deuda.
- **Impacto social y económico:** La prisión por impago de pensiones alimenticias puede perpetuar el ciclo de pobreza y exclusión social. De modo que afecta tanto al deudor como a sus hijos. Los estudios muestran que esta medida no solo falla en resolver el problema subyacente, sino que también agrava la situación económica de la familia.
- **Medidas alternativas:** La implementación de programas de capacitación y formación laboral para personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias podría ofrecer soluciones más sostenibles. Estos programas pueden mejorar la empleabilidad de los deudores y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones alimenticias.
- **Protección del interés superior del niño:** Aunque la intención de garantizar el bienestar del niño es clara, las medidas actuales pueden no ser las más efectivas. Es crucial desarrollar políticas que no solo obliguen al pago de pensiones alimenticias, sino que también ofrezcan apoyo práctico a los deudores para cumplir con sus obligaciones sin recurrir a la privación de libertad.
- **Reformas:** Se debe revisar las políticas y procedimientos relacionados con la privación de libertad por impago de pensiones alimenticias. Además de explorar y

adoptar medidas alternativas, como la mediación y los acuerdos de pago, que puedan ser más efectivas y menos perjudiciales para todas las partes involucradas.

Propuesta de programas de capacitación y formación técnica.

Estos programas no solo equipan a los individuos con habilidades prácticas y técnicas, sino que también promueven la autoconfianza, la responsabilidad y la capacidad de reintegrarse positivamente en la sociedad. La implementación efectiva de estos programas requiere colaboración entre instituciones penitenciarias, gobiernos locales, empresas y organizaciones sin fines de lucro para asegurar recursos y apoyo continuo.

Programa 1: Alianza para la capacitación técnica y empresarial.

Descripción: Este programa se centra en proporcionar capacitación técnica y empresarial integral, a colaborar con diversas instituciones para maximizar recursos y resultados (ver tabla 1).

Tabla 1: Objetivo y responsabilidad de las instituciones colaboradoras.

Instituciones colaboradoras	Responsabilidades
	Objetivo: Desarrollar habilidades técnicas y empresariales en personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias para aumentar su empleabilidad y facilitar su reintegración socioeconómica.
Instituciones penitenciarias.	Facilitar el acceso a las instalaciones para la impartición de cursos y talleres. Proveer recursos logísticos y administrativos necesarios para la implementación del programa.
Gobiernos locales y ministerios de trabajo.	Apoyar con la validación y reconocimiento de certificaciones emitidas. Facilitar oportunidades de empleo o pasantías para los participantes al completar la capacitación.
Universidades y centros de formación técnica.	Diseñar y ejecutar cursos especializados en oficios técnicos, TIC y gestión empresarial. Proporcionar instructores calificados y material educativo actualizado.
Empresas y cámaras de comercio locales.	Ofrecer oportunidades de prácticas laborales o empleo a los graduados del programa. Asesorar sobre las habilidades y competencias requeridas en el mercado laboral local.
Organizaciones no gubernamentales (ONG).	Apoyar con recursos adicionales, becas o programas de seguimiento y apoyo post-capacitación. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la reintegración laboral de personas privadas de libertad.

Fuente: Elaboración propia.

Componentes específicos del programa:

I- Capacitación técnica en oficios demandados:

- Módulo 1: Electricidad, plomería, carpintería u otros oficios técnicos.
- Módulo 2: Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Módulo 3: Servicios de atención al cliente y ventas.

II- Emprendimiento y gestión de pequeños negocios:

- Módulo 1: Fundamentos del emprendimiento.
- Módulo 2: Marketing y ventas para emprendedores.
- Módulo 3: Gestión financiera y administrativa.

III- Implementación y evaluación:

- Implementación: Iniciar con una fase piloto en una institución penitenciaria seleccionada, al evaluar la infraestructura disponible y las necesidades específicas de los participantes.
- Evaluación: Realizar evaluaciones continuas de los participantes y ajustar los programas según los resultados obtenidos. Medir el impacto en la empleabilidad y la reincidencia delictiva post-liberación.

IV- Beneficios y sostenibilidad:

- Beneficios sociales: Mejora del bienestar económico y social de los participantes, reducción de la reincidencia delictiva y fortalecimiento de la cohesión social.
- Sostenibilidad: Establecimiento de alianzas estratégicas duraderas entre instituciones públicas, privadas y sociales. Continuidad del programa mediante financiamiento mixto y compromiso a largo plazo de los colaboradores.

Propuesta de incentivos fiscales para empresas.

Esta propuesta busca no solo incentivar la contratación y el emprendimiento entre las personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias. Además, promueve la reintegración efectiva en la sociedad a través de medidas concretas de apoyo financiero y empresarial (ver tabla 2).

Tabla 2: Incentivos y apoyo para personas privadas de libertad por impago de pensiones.

Propuestas	Objetivo	Medida	Descripción
Incentivos fiscales para empresas.	Promover la contratación de personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias mediante beneficios fiscales a las empresas.	Reducción de impuestos.	Establecer deducciones fiscales significativas para las empresas que contraten a personas privadas de libertad por este motivo. Por ejemplo, reducción del impuesto sobre la renta o créditos fiscales por cada empleado contratado.
		Incentivos económicos directos.	Otorgar subsidios o incentivos económicos directos a las empresas que contraten a estos individuos, destinados a cubrir parte de los costos salariales durante los primeros meses de empleo.
		Bonificaciones por mantenimiento del empleo.	Proporcionar bonificaciones adicionales a las empresas que mantengan el empleo de personas privadas de libertad por un período prolongado, al incentivar la estabilidad laboral.
Programas de apoyo financiero y empresarial.	Objetivo	Programa	Descripción
	Facilitar el emprendimiento entre las personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias mediante apoyo financiero y capacitación empresarial.	Microcréditos y financiamiento preferencial.	Establecer líneas de microcrédito con tasas de interés reducidas y condiciones flexibles para facilitar la creación de pequeños negocios por parte de los beneficiarios.
		Asistencia técnica y mentoring empresarial.	Ofrecer asesoría especializada en gestión empresarial, marketing, planificación financiera y otras áreas clave para el éxito de nuevos emprendimientos.
		Subvenciones para startups.	Proveer subvenciones financieras no reembolsables para la puesta en marcha de startups dirigidas por personas privadas de libertad, al incentivar la innovación y la diversificación económica.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis sobre la implementación, evaluación, beneficios y sostenibilidad:

- Implementación: Establecer alianzas con entidades financieras, cámaras de comercio y organizaciones de apoyo empresarial para la implementación efectiva de los programas.
- Evaluación: Realizar seguimientos periódicos para medir el impacto de los incentivos y programas en la contratación y el emprendimiento. De forma que se ajusten las estrategias según los resultados obtenidos.
- Beneficios sociales: Mejora de la empleabilidad y la estabilidad económica de las personas privadas de libertad, reducción de la reincidencia delictiva y fortalecimiento de la cohesión social.
- Sostenibilidad: Mantenimiento de programas a largo plazo mediante financiamiento mixto público-privado y compromiso continuo de las instituciones colaboradoras.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

El impacto de las medidas implementadas para mejorar el acceso al empleo y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, así como el bienestar de los hijos involucrados, requiere de acciones y procedimientos específicos de seguimiento y evaluación. A continuación, se detallan algunas acciones y procedimientos recomendados:

- a) Indicadores de seguimiento y evaluación:
 - Definición de indicadores claros y específicos relacionados con el acceso al empleo (porcentaje de personas capacitadas y tasa de empleo después de la liberación) y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias (tasa de cumplimiento de las pensiones alimenticias).
 - Establecimiento de indicadores de bienestar y desarrollo de los hijos involucrados (mejora en las condiciones de vida, acceso a educación y salud).
- b) Monitoreo continuo:
 - Implementación de sistemas de monitoreo continuo para registrar y analizar datos relevantes sobre la inserción laboral de las personas liberadas y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
 - Uso de tecnologías y plataformas que faciliten la recolección y análisis de datos en tiempo real.
- c) Evaluaciones periódicas:
 - Realización de evaluaciones periódicas para medir el progreso y los resultados alcanzados a partir de las medidas implementadas.
 - Comparación de resultados con los indicadores establecidos para identificar áreas de mejora y ajuste de estrategias.
- d) Encuestas y entrevistas:
 - Realización de encuestas y entrevistas a las personas beneficiarias de los programas, así como a sus familias, para obtener retroalimentación directa sobre la efectividad de las medidas y su impacto en sus vidas.
- e) Análisis de impacto social y económico:
 - Análisis detallado del impacto social y económico de las medidas implementadas, al considerar aspectos como la reducción de la pobreza, la mejora en la cohesión familiar y comunitaria, y el incremento en la productividad económica.
- f) Informe de resultados y recomendaciones:
 - Elaboración de informes periódicos que comuniquen los resultados obtenidos, al destacar los logros alcanzados, los desafíos identificados y las recomendaciones para mejorar la efectividad de las medidas en el futuro.

Estos procedimientos permiten una evaluación integral del impacto de las acciones implementadas. De modo que asegure el cumplimiento de los objetivos de mejorar el acceso al empleo, así como las obligaciones alimentarias y el bienestar de los hijos involucrados.

La discusión de los resultados pone de relieve varios aspectos críticos que deben considerarse en la formulación de políticas y estrategias para abordar el problema de las personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias. En primer lugar, es evidente la necesidad de reformar el marco legal para alinear las sanciones con un enfoque más rehabilitador y menos punitivo. La privación de libertad, como medida coercitiva, no solo es cuestionada por la efectividad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, sino que también tiene repercusiones negativas profundas en la vida de los individuos y sus familias.

Es esencial considerar las recomendaciones de los encuestados respecto a alternativas como la mediación y el diálogo, que pueden facilitar acuerdos más consensuados y menos traumáticos para todas las partes involucradas. La implementación de políticas que promuevan la mediación familiar y la educación financiera podría ofrecer un camino más constructivo para resolver los conflictos relacionados con las pensiones alimenticias. De modo que mitiguen el impacto adverso en las relaciones familiares y en el bienestar emocional de los hijos.

Además, la discusión debe enfocarse en la necesidad de programas de capacitación y empleo específicamente diseñados para este grupo vulnerable. La creación de oportunidades laborales mediante incentivos fiscales para las empresas y apoyo financiero para emprendedores puede ser crucial para mejorar la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones. Esta aproximación no solo fortalecería la estabilidad financiera de las familias afectadas, sino que también contribuiría a la reducción de la reincidencia. Además, fortalece de la cohesión social en comunidades afectadas por esta problemática.

CONCLUSIONES

Los hallazgos de este estudio subrayan la urgencia de reformar el marco legal y las políticas públicas relacionadas con las personas privadas de libertad por impago de pensiones alimenticias. Es fundamental adoptar enfoques más humanitarios y efectivos que promuevan la reintegración social y laboral de estos individuos. De modo que reduzcan las repercusiones negativas en el bienestar emocional y en las relaciones familiares.

La promoción de alternativas viables a la privación de libertad, como la mediación familiar y el apoyo económico

para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Estas medidas no solo pueden facilitar acuerdos más justos y sostenibles entre las partes involucradas, sino que también contribuirían a mitigar la estigmatización y la exclusión social asociadas con las penas de prisión.

La implementación de programas específicos de capacitación y empleo que equipen a las personas privadas de libertad con las habilidades necesarias para acceder al mercado laboral una vez liberados. Estos programas no solo mejorarían la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras hacia sus hijos, sino que también podrían ofrecer una vía sostenible para romper el ciclo de la pobreza y la marginalización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado-Suárez, M. A., & Acosta-González, H. N. (2022). The effects of an early childhood education care program on child development as a function of length of exposure in Ecuador. *International Journal of Educational Development*, 89(March), 1-7. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0738059322000098?via%3Dihub#preview-section-references>
- Carrillo, A. F. (2024). Reflexión: Los tratamientos de reproducción asistida y el derecho de alimentos de los niños, niñas y adolescencia en Ecuador. *Catlinaria IURIS*, 2(1), 58-71. <https://rci.indoamerica.edu.ec/ojs/index.php/journal/article/view/30>
- Fernández Rodríguez, M. M., Abreu Fernández, A. F., Fonseca Montoya, S., & Granizo Coloma, M. (2024). The rights of children and adolescents: a study from the regulations in the Ecuadorian context. *Centro Sur*, 8(3), 111-129. <https://centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/357>
- Figuroa Robles, J. P., Márquez Andrade, J. P., Mosquera Chisa, E. F., Portero Arcos, A. E., García Peña, J. V., & Pineda Hoyos, G. X. (2024). El interés superior del niño a través de la herramienta tecnológica denominada sistema único de pensiones alimenticia (SUPA) como medio ágil en la recaudación de pensiones alimenticias. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3), 34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9584508>
- Galarza Tirado, A. I., & Carrillo, A. F. (2024). El Pago de las Pensiones Alimenticias Extras por Parte del Alimentante Desempleado. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(3), 749-762. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9589646>
- González Caicedo, Á. E., Zamora Zamora, D. E., Coello Arteaga, E. T., & Ros Álvarez, D. (2024). El derecho al trabajo para las personas privada de libertad por pensión alimenticia. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 9(Extra 1), 418-429. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9545787>
- Hurtado Lomas, C. R., Cruz Arboleda, J. I., & Toaza Tierra, M. C. (2024). The Right to Live in a Family for Abused Children and Adolescents in Ecuador. *Kurdish Studies*, 12(1), 2993-3000. <https://kurdishstudies.net/menu-script/index.php/KS/article/view/1587>
- Jiménez-Borja, M., Jiménez-Borja, V., Borja Álvarez, T., Jiménez Mosquera, C. J., & Murgueitio, J. (2020). Prevalence of child maltreatment in Ecuador using the ICAST-R. *Child Abuse & Neglect*, 99(January), 2-9. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0145213419304077?via%3Dihub>
- Maldonado Manzano, R. L., Sánchez Santacruz, R. F., & Coles Gaglay, W. S. (2021). Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1), 1-5. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800078&script=sci_arttext#:~:text=Se%20establece%20como%20Problema%20Principal
- Orellana Sánchez, F. S., Holguín Constante, I. J., & Vilela Pincay, W. E. (2021). Análisis de la responsabilidad mutua en pensiones alimenticias en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 6(diciembre), 418-433. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8219263>
- Pardo-Enríquez, M. E., & Ochoa-Soledispa, I. (2022). Las pensiones alimenticias y la incidencia en los ingresos financieros de las familias en la jurisdicción de Catamayo Paltas y Chaguarpamba. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR. ISSN 2737-6354.*, 5(10), 14-32. <https://www.reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/82>
- Riádigos Couso, J., & Gradaille Pernas, R. (2023). The Forum for the participation of children and teenagers in Teo: A socio-educational context that enables children's right to participation. *Children and Youth Services Review*, 153(October), 2-7. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0190740923003079>
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. Revisión bibliográfica. *El profesional de la información*, 29(4), 2-6. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/77328>

- Valdivieso, D. J. (2021). Alienación Parental como una forma de vulnerar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Lex*, 4(11), 34-47. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/74>
- Vallejo Lara, J. S., Layedra Luna, G. B., Ortega Campos, E. J., & Zurita Avalos, L. A. (2024). La pensión alimenticia, como un pilar fundamental para garantizar el interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Tesla Revista Científica*, 4(1), e377. <https://tesla.puertomaderoeditorial.com.ar/index.php/tesla/article/view/377>
- Villarruel, Z. G., Proaño, A., Terán, M. D., & Lizcano Chapeta, C. J. (2024). Incumplimiento de las pensiones alimenticias y los apremios personales en materia de alimentos. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(Extra 1), 13-23. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9545747>